

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.455/14

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo del Pleno Ordinario de dos de abril de dos mil catorce referente a la Ordenanza Municipal Reguladora de las obras sujetas al régimen de comunicación.

Se expone al público por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El expediente de aprobación se encuentra a disposición del público en las oficinas de secretaría del Ayuntamiento de Candeleda en horario de 8 a 15 horas.

Candeleda, a 16 de abril de 2014.

El Alcalde, *José M<sup>a</sup> Monforte Carrasco*.